

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Publicación nombramiento definitivo personal laboral fijo**

Decreto de alcaldía, por el que se aprueba el nombramiento definitivo de personal laboral fijo, de la plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Yécora, en el proceso de la convocatoria excepcional de la estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

VISTO.- El expediente de estabilización de empleo de larga duración, instruido al efecto para el acceso por el sistema de concurso al puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Yécora, cuyas bases fueron publicadas en el BOTHA, nº147, de fecha 22 de diciembre de 2022.

VISTO.- La resolución de alcaldía número 149/2024, por la que se nombra a Ana Gómez Iradier con DNI 16.****55-Q personal en prácticas durante tres meses conforme al artículo 15 de las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Yécora, publicada en el en el BOTHA, nº141, de 13 de diciembre de 2024.

Resultando que la persona interesada ha presentado la documentación exigida en la base general 13 de la convocatoria dentro del plazo establecido a tal efecto.

Considerando que las bases generales 15 y 16 establecen que formulada propuesta por el tribunal calificador, se procederá al nombramiento del aspirante como personal laboral en periodo de prueba y que la duración de este periodo viene determinada por la base general 15.2, siendo de tres meses para el grupo C.

VISTA.- La resolución 155/2024 de 10 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la instrucción sobre el periodo de prácticas/prueba del Ayuntamiento de Yécora.

VISTO.- Que al amparo del artículo 5 de la instrucción, se inició de oficio el procedimiento de convalidación de prácticas, solicitando al tribunal la propuesta de convalidación de la persona aspirante.

Visto el informe favorable de convalidación de la tutora de prácticas, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Vista la aceptación de la convalidación por parte del tribunal calificador de fecha 11 de diciembre de 2024, dando su conformidad al nombramiento de Ana Gómez Iradier, en el puesto de auxiliar administrativo.

De conformidad a la base general número 14 reguladora del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal derivado de la Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 147 de fecha 22 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBR-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), 202.- 196 15/11/2024 y Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

Esta alcaldía en base al artículo 21 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar a ANA GÓMEZ IRADIER con DNI 16.****55-Q, en el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Yécora como personal laboral fijo.

Jornada laboral 50 por ciento.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, requiriéndole para proceder a la firma del oportuno contrato de trabajo como personal laboral fija, que deberá efectuarse en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar en los lugares señalados en la base general número 5 reguladora del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal derivado de la Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava número 147 de fecha 22 de diciembre de 2022, el contenido de esta resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yécora, a 16 de diciembre de 2024

El Alcalde

ALFREDO ARGUIJO ECHAZARRETA